



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 222 DE 2014

Por la cual se homologan unas asignaturas a un estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante, **NEDIKER ANTONIO ROMERO AYALA** con código 224-93033103622, solicitó homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Ingeniería Agroindustrial en el plan de estudios 2004-AGI-(146);

Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, presentó el estudio de homologación de las correspondientes asignaturas;

Que dicho estudio fue tratado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de los días 13 y 15 de agosto de 2014 (Acta 26/14), y en consecuencia;

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la homologación de las asignaturas que a continuación se relacionan al estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial **NEDIKER ANTONIO ROMERO AYALA**, con código 224-93033103622:

PLAN DE ESTUDIO ANTERIOR DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2012			
Asignatura	Cred	Nota	Asignatura	Código	Cred	Nota
Química para ingenieros	4	3,3	Química para ingenieros	241211	3	3,3
Biología y Botánica	3	3,0	Biología y Botánica	241311	3	3,0
Introducción Ingeniería Agroindustrial	2	3,8	Introducción Ingeniería Agroindustrial	242110	2	3,8
Cátedra Vida Universitaria	1	A	Cátedra Vida Universitaria	247710	1	A
Técnicas de la comunicación	2	3,3	Técnicas de la comunicación I	247410	2	3,3
Ingles I	2	A	Ingles I	10002101011211	2	A
Materias primas pecuarias	3	3,5				
Materias primas Agrícolas	3	4,5	Materias primas agropecuarias	242031	3	4,0
cálculo I	3	3,3	cálculo I	103258	3	3,3
cálculo II	3	3,0	cálculo II	241020	3	3,0
Algebra lineal	3	3,8	Algebra lineal	103267	3	3,8
Contextualización I	2	4,0	Contextualización	247520	2	4,0
Bioquímica	3	3,4	Bioquímica	241231	3	3,4
Programación de Computadores	2	4,6	Programación de Computadores	241431	2	4,6

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de agosto de 2014.

(Original firmado)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado)
TULIA INES PEREZ DE LA OSSA
Secretario Ad hoc